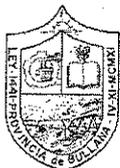
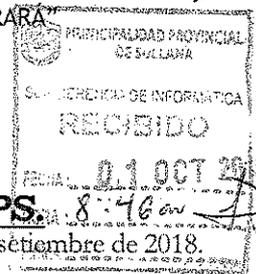


2NF



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1253-2018/MPS**

Sullana, 26 de setiembre de 2018.

**VISTO:** El Informe N° 552-2018/MPS-PPM de fecha 18 de setiembre del año en curso, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial a favor de ROSA ELEODORA SANCHEZ SEMINARIO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° Uno de fecha 04.09.2018, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: 1) Conceder la solicitud de Medida Cautelar Genérica a favor de doña ROSA ELEODORA SANCHEZ SEMINARIO; en consecuencia 2) Ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a incluir en la Planilla de Obreros Municipales, de manera provisional, a la demandante antes mencionada, como Obrero Municipal, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;



Que, mediante el documento del Visto, el Procurador Público Municipal comunica que en aplicación del Artículo 4° del TUO, se debe dar cumplimiento al mandato judicial, y se expida la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con Informe N° 1726-2018/MPS-GAF-SG.RRHH de fecha 25 de setiembre del año en curso, la Sub Gerencia de Recursos Humanos indica que el régimen laboral de la demandante Rosa Eleodora Sánchez Seminario, según Resolución N° Tres del 16/05/2018 (Sentencia), indica que a partir del 01 de Noviembre del 2011 hasta la actualidad, fue contratada bajo la modalidad de un Contrato Administrativo de Servicios CAS y Locación de Servicios;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por el Subgerente de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar cumplimiento a la Resolución N° Uno de fecha 04.09.2018, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, que resuelve: Conceder la Medida Cautelar Genérica a favor de doña **ROSA ELEODORA SANCHEZ SEMINARIO**; en consecuencia ordénese a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sullana, proceda a incluir en la Planilla de Obreros Municipales, de manera provisional, a la demandante antes mencionada, como Obrero Municipal, en su condición de trabajadora de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Torres Tapani Posa  
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abc. Rosa Kelly Ludenia Chinchay  
Secretaría General

c.c.:  
Interes., Gerenc.Munic., PPM, Gerenc.Adm., Subg.RR,HH., Archivo.  
/deg.